MODIFICACIÓN A DECRETO EJECUTIVO NO. 16 DE 8 DE SEPTIEMBRE 1970 RELATIVO A COLOR DEL TIMBRE

Decreto No. 10 de 30 de Abril de 1973

Publicado en La Gaceta No. 98 de 11 de Mayo de 1973

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

en uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- El inciso d) del Decreto Ejecutivo No. 16 del 8 de Septiembre de 1970, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 217 del 24 del mismo mes y año se leerá así:
"Inciso d). Si el precio de detalle es de C$1.50, el timbre será de color rojo bajo y/o verde".

Artículo 2.- Se deroga el Inciso g) del Decreto Ejecutivo No. 18 del 30 de Agosto de 1968, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 207 del 10 de Septiembre del mismo año.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos setenta y tres. **- JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. -(f) R. MARTÍNEZ L. -(f) EDM. PAGUAGA. I.- (f) A. LOVO CORDERO.** Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C.P."

Fuente: http://www.leybook.com/doc/2532